

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 3516** *Resolución 26 de enero de 2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican: la Resolución de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social; la Resolución de 6 de octubre de 2008 por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado; y el Anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 se aprobó, con carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), cuya aplicación a las mismas podría ser realizada directamente o a través de la correspondiente adaptación.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 1997 de esta Intervención General, se aprobó la adaptación del PGCP a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Con base en lo preceptuado en el artículo 79 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre el régimen de pagos librados «a justificar», las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, han regulado la expedición de órdenes de pagos a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.

Las provisiones de fondos que se efectúen con el carácter de «a justificar» tienen la consideración de movimiento interno de tesorería entre una cuenta operativa de la Entidad y otra restringida para realizar pagos, procedente de la tramitación de propuestas de pago presupuestario.

Teniendo en cuenta que sería conveniente singularizar el registro de estas operaciones en una cuenta específica, dentro del subgrupo de «otras cuentas no bancarias», resulta necesario la apertura de la misma mediante esta Resolución, para que permita el tratamiento contable de las provisiones de fondos que se efectúen con el carácter de «a justificar».

Por otra parte, mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 de esta Intervención General se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Desde entonces, se han producido modificaciones en la información que las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social deben presentar en sus cuentas anuales, que han sido recogidas en sendas Resoluciones de 20 de enero de 2009, por las que se modifican las Adaptaciones del PGCP para las Entidades Gestoras y Tesorería General, y para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, aprobadas por Resoluciones de esta Intervención General de 16 de octubre de 1997 y de 22 de diciembre de 1998, respectivamente.

Tales cambios, junto con el nuevo tratamiento contable de las provisiones de fondos «a justificar», hacen preciso modificar el contenido y formato de los estados a publicar en el Boletín Oficial del Estado, como resumen de las cuentas anuales, recogidos en el Anexo I y II de la Resolución de 6 de octubre de 2008.

Asimismo, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, se ha regulado el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. La disposición final primera de la citada Orden habilita al titular de la Intervención General de la Administración del Estado, para efectuar, por Resolución, las modificaciones que fuese necesario realizar en las especificaciones y requerimientos técnicos que se contienen en los anexos I y II y en el formato de firma electrónica aplicado, a efectos de adecuar las especificaciones y requerimientos a los que en cada momento pudiesen estar disponibles en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

En consecuencia con lo anterior, resulta igualmente preciso modificar el Anexo I de la citada Orden de 4 de marzo de 2009, para recoger el nuevo tratamiento contable de las provisiones de fondos «a justificar».

Por todo ello, en virtud de las competencias que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado en el artículo 125.1.b) de la Ley General Presupuestaria, para aprobar la normativa de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, y en la disposición final primera de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, para modificar el contenido de su anexo I relativo a los ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales, esta Intervención General dispone:

Primero. Modificación de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 16 de octubre por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se modifica en los siguientes términos:

Uno. En la segunda parte «Cuadro de Cuentas», se crean la siguiente cuenta y subcuentas:

- 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar».
- 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».
- 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago».
- 5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Dos. En la tercera parte «Definiciones y relaciones contables», se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se incorpora la cuenta 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar», que tendrá el siguiente contenido y movimientos:

- 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar».

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, la situación y movimientos de los fondos librados para pagos a justificar.

El contenido y movimiento de las subcuentas que comprende es el siguiente:

- 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Recoge los fondos para pagos a justificar que hayan sido utilizados y de los que se encuentre pendiente de aprobar la correspondiente cuenta justificativa.

Asimismo, en los Centros Asistenciales en el extranjero del Instituto Social de la Marina recogerá las cantidades ingresadas por prestación de servicios u otros ingresos que se encuentren disponibles para el pago de obligaciones, de acuerdo con la normativa aplicable en los servicios del exterior.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a las subcuentas 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar» ó 5702 «Caja. Pagos a justificar», según corresponda, por el importe de los pagos realizados.

b) Se abonará:

b1) Una vez aprobada la cuenta justificativa, con cargo a la cuenta representativa del gasto presupuestario realizado, o a la subcuenta 5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» en caso de gastos que ya se hubieran reconocido.

b2) Con cargo a las subcuentas 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar» ó 5702 «Caja. Pagos a justificar», según corresponda, por las cantidades ingresadas que no procedan de libramientos de fondos para pagos a justificar, tales como reintegros de terceros, reintegros procedentes de impagados o retrocesiones bancarias de pagos realizados, o por prestación de servicios.

Figurará en el activo del balance.

Su saldo, deudor, recoge el importe de los pagos realizados con fondos librados a justificar cuya cuenta justificativa se encuentre pendiente de aprobación.

En los Centros Asistenciales en el extranjero del Instituto Social de la Marina, su saldo recogerá el importe de los pagos realizados con fondos librados a justificar cuya cuenta justificativa se encuentre pendiente de aprobación, disminuido por el importe de los ingresos obtenidos por prestación de servicios u otros que se encuentren pendientes de pago.

5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago».

Recoge los libramientos presupuestarios expedidos para provisiones de fondos para pagos a justificar que estén pendientes de pago, así como los reintegros de las cantidades entregadas a justificar que estén pendientes de aplicar al presupuesto.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono:

a1) A la subcuenta 4000 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente», por la tramitación de la propuesta de pago correspondiente a libramientos de fondos con el carácter de pagos a justificar.

a2) A la subcuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades devueltas en efectivo a la Tesorería, por reintegro.

b) Se abonará con cargo:

b1) A la subcuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», a la recepción de los fondos en la cuenta bancaria de pagos a justificar.

b2) A la subcuenta 5576 «Cuentas de enlace. Órdenes de cobro», por el importe de los reintegros de las cantidades entregadas a justificar para su imputación al presupuesto.

b3) A la cuenta representativa del gasto realizado, por el importe de los descuentos practicados en el libramiento presupuestario de fondos a justificar, una vez aprobada la cuenta justificativa.

Figurará en el activo del balance.

Su saldo, deudor, recoge el importe de los libramientos expedidos para provisiones de fondos a justificar que no hayan sido hechos efectivos, así como las cantidades reintegradas de fondos recibidos a justificar que estén pendientes de aplicar al presupuesto.

5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Recoge los gastos y otras adquisiciones realizadas por los perceptores de fondos librados a justificar que a fin de ejercicio se encuentren pendientes de aprobación.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, por los gastos realizados pendientes de aprobar a fin de ejercicio, con cargo a las cuentas del grupo 6 «Compras y gastos por naturaleza» o de balance representativas del gasto presupuestario realizado.

b) Se cargará, con abono a la cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», una vez aprobada la cuenta justificativa.

Figurará en el pasivo del balance.

A fin de ejercicio, su saldo, acreedor, recoge los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encuentren pendientes de aprobación.

2. Se modifican las siguientes cuentas que pasarán a tener las siguientes definiciones y relaciones contables:

570 «Caja».

Recoge las disponibilidades de medios líquidos.

Funcionará a través de las siguientes divisionarias:

5700 «Caja. Fondo de maniobra».

Disponibilidades de medios líquidos, en caja, correspondientes al fondo de maniobra.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a la cuenta 5750 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Del fondo de maniobra», por las cantidades de la cuenta bancaria del fondo de maniobra para su ingreso en caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» por el importe de los pagos realizados en efectivo a terceros.

b2) La cuenta 5750 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Del fondo de maniobra», por las cantidades ingresadas en la cuenta bancaria del fondo de maniobra procedentes de caja.

5702 «Caja. Pagos a justificar».

Recoge las disponibilidades líquidas para pagos a justificar existentes en las Unidades Administrativas correspondientes.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a la cuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas en caja procedentes de la cuenta bancaria de pagos a justificar.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» por el importe de los pagos realizados en efectivo a terceros.

b2) La cuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas en la cuenta bancaria de pagos a justificar procedentes de caja.

575 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos».

Recoge, a través de sus divisionarias, los movimientos en cuentas de efectivo de esta naturaleza abiertas en instituciones financieras.

5750 «Del fondo de maniobra».

El movimiento de esta cuenta, abierta en todos los centros de gestión es el siguiente:

a) Se cargará con abono a:

a1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación», por los ingresos que se realicen procedentes de la Tesorería, en calidad de constitución o de reposición de fondos, o de cualquier centro de gestión, por gastos compartidos.

a2) La cuenta 5700 «Caja. Fondo de maniobra», por las cantidades ingresadas procedentes de caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» por el importe de los pagos realizados a terceros o por las cantidades devueltas en efectivo a la Tesorería como consecuencia de la reducción del fondo de maniobra.

b2) La cuenta 5700 «Caja. Fondo de maniobra», por las cantidades retiradas para su ingreso en caja.

Figurará en el activo del balance.

5751 «De pagos».

El movimiento de esta cuenta es similar al de la cuenta 571 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas».

5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago. Pagos a justificar».

Recoge los movimientos de la cuenta bancaria de pagos a justificar abierta en los centros de gestión.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará con abono a:

a1) La cuenta 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago», por los ingresos que se realicen procedentes de libramientos expedidos a justificar.

a2) La cuenta 5702 «Caja. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas procedentes de caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» por el importe de los pagos realizados a terceros.

b2) La cuenta 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago» por las cantidades no invertidas devueltas a la Tesorería por reintegro.

b3) La cuenta 5702 «Caja. Pagos a justificar», por las cantidades retiradas para su ingreso en caja.

3. Se modifica el motivo de abono a3) de la subcuenta 4000 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente», que queda redactado en los siguientes términos:

a3) Cuentas del grupo 5, en los casos de reembolso de pasivo exigible a corto plazo, inversiones financieras temporales, constitución de fianzas y depósitos a corto plazo, así como en los libramientos expedidos para provisiones de fondos a justificar.

4. Se modifica el motivo de cargo a1) de la cuenta 430 «Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente», que pasará a ser el siguiente:

a1) La cuenta 5576 »Cuentas de enlace. Órdenes de cobro» por el importe de las operaciones derivadas de la enajenación del inmovilizado material, inmaterial e inversiones financieras, reintegro de créditos, cancelación de fianzas y depósitos constituidos, así como por los reintegros de las cantidades entregadas a justificar.

5. Se modifica el motivo de cargo a) de la cuenta 668 «Diferencias negativas de cambio», que queda redactado en los siguientes términos:

a) Se cargará, con abono a cuentas representativas de efectivo, abiertas en el exterior, a través de la cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» ó 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», por el importe de las diferencias negativas calculadas al cierre del ejercicio.

6. Se modifica el motivo de abono a) de la cuenta 768 «Diferencias positivas de cambio», que queda redactado en los siguientes términos:

a) Se abonará con cargo a cuentas representativas de efectivo, abiertas en el exterior, a través de la cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» ó 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», por el importe de las diferencias positivas calculadas al cierre del ejercicio.

Tres. En la cuarta parte «Cuentas Anuales», se introducen las siguientes modificaciones:

El modelo de Balance recogido en el apartado II. «Modelos de cuentas anuales» se sustituye por el que se establece en el anexo I de esta resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

Segundo. Modificación de la Resolución de 6 de octubre de 2008 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Uno. Se modifica el anexo I en el que se establece el contenido y formato de los estados a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por cada una de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los siguientes términos:

1. El Modelo de Balance se sustituye por el que se establece en el anexo I de la presente resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551. «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

2. El contenido del apartado IV. «Resumen de la Memoria» se modifica en los siguientes términos:

a) El modelo del apartado IV.4 se sustituye por el que se incorpora en el anexo II de esta resolución.

b) El modelo B) «Valores Renta Fija» del apartado IV.8. «Inversiones Financieras» se sustituye por los modelos que se incorporan en el anexo III.

Dos. Se modifica el anexo II en el que se establece el contenido y formato de los estados a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados, en los siguientes términos:

1. El modelo de Balance de Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social se sustituye por el que se incorpora en el anexo IV.

2. El modelo de Cuenta del resultado económico-patrimonial se sustituye por el que se incorpora en el anexo V.

3. El modelo I. «Liquidación del Presupuesto de Gastos por programas» del Estado de Liquidación del Presupuesto se sustituye por el que se incorpora en el anexo VI.

4. El contenido del apartado IV. «Resumen de la Memoria» se modifica en los siguientes términos:

a) El modelo del apartado IV.5. «Personal» se sustituye por el que se incorpora en el anexo VII de esta resolución.

b) En el apartado IV.9. «Inversiones Financieras», se incorpora un nuevo modelo D) «Participaciones en entidades mancomunadas» con el contenido que se recoge en el anexo VIII.

c) Los modelos del apartado IV.11. «Gestión de la prestación económica de incapacidad temporal» se sustituyen por los que se incorporan en el anexo IX.

d) El apartado IV.12. «Información sobre las Reservas y la Provisión para contingencias en tramitación», se sustituye por el que se incorpora en el anexo X.

Tercero. Modificación del anexo I «Ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales» de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

La tabla h) de agrupaciones del balance de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes recogida en el apartado séptimo «Contenido de tablas», se sustituye por la que se establece en el anexo XI de esta resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551. «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 2010.—El Interventor General de la Administración del Estado, José Alberto Pérez Pérez.

ANEXO I
BALANCE DE LAS ENTIDADES
EJERCICIO

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJ N	EJ N-1	Nº CUENTAS	PASIVO	EJ N	EJ N-1
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
215	I. Inmovilizaciones inmateriales			100	I. Patrimonio		
217	1.- Aplicaciones informáticas			101	1.- Patrimonio		
(281)	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			103	2.- Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial.		
	3.- Amortizaciones			(108)	3.- Patrimonio recibido en cesión		
220,221	II. Inmovilizaciones materiales			11	II. Reservas		
222,223	1.- Terrenos y construcciones			120	III. Resultados de ejercicios anteriores		
224,226	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria			(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
227,228,229	3.- Utillaje y mobiliario			129	IV. Resultados del ejercicio		
(282)	4.- Otro inmovilizado				B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	5.- Amortizaciones				I. Emisiones de obligaciones		
240	III. Internas del sistema				1.- Obligaciones y bonos		
	1.- Entidades gestoras. Cuenta de neto patrimonial				2.- Intereses de obligaciones y otros valores		
250,251,256	IV. Inversiones financieras permanentes.			170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
252,254,257	1.- Cartera de valores a largo plazo			171,173,177	1.- Deudas con entidades de crédito		
260,265	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo			180,185	2.- Otras deudas		
(297)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			259	3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
27	4.- Provisiones				III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	C) ACTIVO CIRCULANTE				I. Emisiones de obligaciones		
30	I. Existencias			500	1.- Obligaciones y bonos a corto plazo		
3	1.- Productos farmacéuticos			506	2.- Intereses de obligaciones y otros valores		
32,33,34,35	2.- Material sanitario de consumo				II. Deudas con entidades de crédito		
	3.- Otros aprovisionamientos			520	1.- Préstamos y otras deudas		
43	II. Deudores			526	2.- Deudas por intereses		
44	1.- Deudores presupuestarios				III. Acreedores		
45	2.- Deudores no presupuestarios			40	1.- Acreedores presupuestarios		
	3.- Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos			41	2.- Acreedores no presupuestarios		
471	4.- Organismos de Previsión Social, deudores			45	3.- Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos		
(490)	5.- Provisiones				4.- Administraciones Públicas		
540, 541, 546, (549)	III. Inversiones financieras temporales			475,476	5.- Otros acreedores		
542, 544, 545, 547	1.- Cartera de valores a corto plazo			521,523,527	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
565,566	2.- Otras inversiones y créditos a corto plazo			560,561			
(597), (598)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				IV. Partidas pendientes de aplicación		
	4.- Provisiones				1.- Partidas pendientes de aplicación		
57	IV. Tesorería				2.- Otras partidas pendientes de aplicación		
	V. Partidas pendientes de aplicación				V. Ajustes por periodificación		
5510, 5515, 555, 558	1.- Partidas pendientes de aplicación			5516, 554, 556			
559	2.- Otras partidas pendientes de aplicación			559			
480,580	VI. Ajustes por periodificación			485,585			
	TOTAL GENERAL (A+B+C)				TOTAL GENERAL (A+B+C)		

ANEXO II
IV.4 PERSONAL

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTES
<ul style="list-style-type: none"> - Altos cargos - Personal funcionario y estatutario - Personal laboral - Personal eventual - Otros 		

ANEXO III
IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
B). VALORES RENTA FIJA

B.1. VALORES DE RENTA FIJA AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SITUACIÓN PATRIMONIAL
EJERCICIO N

CUENTAS	31 DE DICIEMBRE N-1	31 DE DICIEMBRE N	VARIACIÓN EJERCICIO N
Activos financieros con vto. a largo plazo (Ctas. 2510, 2511 y 2512)			
Saldo financiero afecto (Cta.2515)			
Intereses a largo plazo valores renta fija (Ctas. 2560, 2561 y 2562)			
Provisión por depreciación (Cta.297)			
Activos financieros con vto. a corto plazo (Ctas. 5410, 5411 y 5412)			
Intereses a corto plazo valores renta fija (Cta. 5460, 5461 y 5462)			
Provisión por depreciación (Cta.597)			
SITUACIÓN DEL FONDO DE RESERVA			

VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO N

ACTIVOS FINANCIEROS	A 31 DE DICIEMBRE N-1				A 31 DE DICIEMBRE N			
	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN
DEUDA NACIONAL								
- LETRAS								
- BONOS								
- OBLIGACIONES								
DEUDA RESTO ZONA EURO								
DEUDA ZONA NO EURO								
TOTAL.....								

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO ...

ACTIVOS FINANCIEROS	VALOR NOMINAL	PRECIO DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN EXCUPÓN	PROVISIÓN
DEUDA NACIONAL				
- LETRAS				
- BONOS				
- OBLIGACIONES				
DEUDA RESTO ZONA EURO				
DEUDA ZONA NO EURO				
TOTAL.....				

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO ...

ACTIVOS FINANCIEROS	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN
DEUDA NACIONAL				
- LETRAS				
- BONOS				
- OBLIGACIONES				
DEUDA RESTO ZONA EURO				
DEUDA ZONA NO EURO				
TOTAL.....				

RENDIMIENTOS DEVENGADOS Y PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO...

RENDIMIENTOS	DEVENGADOS EJERCICIO	DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
VENCIMIENTO A CP (CTAS. 5460, 5461 Y 5462)			
IMPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
EXPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
CUPÓN CORRIDO			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
VENCIMIENTO A LP (CTAS. 2560, 2561 Y 2562)			
IMPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
TOTAL.....			

RENDIMIENTOS IMPUTADOS A PRESUPUESTO
EJERCICIO...

RENDIMIENTOS	DEVENGADOS EJERCICIO	DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
IMPLÍCITOS Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro EXPLÍCITOS Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro CUPÓN CORRIDO Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro			
TOTAL.....			

B.2. VALORES DE RENTA FIJA NO AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	PROVISIÓN DEPRECIACIÓN

ANEXO IV
I. BALANCE
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO . . .

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJ N	EJ N-I	Nº CUENTAS	PASIVO	EJ N	EJ N-I
215	I. INMOVILIZADO			104	A) FONDOS PROPIOS		
217	1.- Inmovilizaciones inmateriales			111	1.- Patrimonio		
(281)	1.- Aplicaciones informáticas			112	1.- Fondo patrimonial		
220,221	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			116	II. Reservas		
222,223	3.- Amortizaciones			120	1.- Reservas de revalorización		
224,225	II. Inmovilizaciones materiales			(121)	2.- Reservas legales		
226,227	1.- Ferreos y construcciones			129	3.- Reservas estatutarias		
227,228,229	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria			140	III. Resultados de ejercicios anteriores		
(282)	3.- Utillaje y mobiliario				1.- Resultados positivos de ejercicios anteriores		
251,256	4.- Otro inmovilizado				2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
254,255,257	5.- Amortizaciones				IV. Resultados del ejercicio		
260,265	IV. Inversiones financieras permanentes.				V. Provisiones para riesgos y gastos		
(297)	1.- Cartera de valores a largo plazo				1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares		
	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo						
	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo						
	4.- Provisiones						
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	C) ACTIVO CIRCULANTE			170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
30	I. Existencias			173	1.- Deudas con entidades de crédito		
31	1.- Productos farmacéuticos			180,185	2.- Otras deudas		
32	2.- Material sanitario de consumo				3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
33	3.- Instrumental y pequeño utillaje						
34	4.- Productos alimenticios.			520	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
35	5.- Vestuario, lencería y calzado			526	II. Deudas con entidades de crédito		
	6.- Otros aprovisionamientos				1.- Préstamos y otras deudas		
43	II. Deudores				2.- Deudas por intereses		
44	1.- Deudores presupuestarios			40	III. Acreedores		
470,471,472	2.- Deudores no presupuestarios			41	1.- Acreedores presupuestarios		
553	3.- Administraciones Públicas			475,476,477	2.- Acreedores no presupuestarios		
(490)	4.- Otros deudores			523,553	4.- Administraciones Públicas		
	5.- Provisiones			560,561	5.- Otros acreedores		
541,546	III. Inversiones financieras temporales				6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
544,547	1.- Cartera de valores a corto plazo			554,556	IV. Partidas pendientes de aplicación		
565,566	2.- Otras inversiones y créditos a corto plazo			485,585	1.- Partidas pendientes de aplicación		
(597), (598)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				V. Ajustes por periodificación		
	4.- Provisiones				D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
57	IV. Tesorería			496	Provision para contingencias en tramitación		
555,558	V. Partidas pendientes de aplicación						
480,580	1.- Partidas pendientes de aplicación						
	VI. Ajustes por periodificación						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)				TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		

ANEXO V CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO . . .

Nº CUENTAS	DEBE	E.I. N	E.I. N-I	Nº CUENTAS	HABER	E.I. N	E.I. N-I
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales.			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
632	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
635	c) Maternidad				b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
636	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entegras únicas			70	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
637	f) Prestaciones sociales			73	a) Reintegros		
638	g) Prótesis y vehículos para inválidos			78	b) Trabajos realizados para la entidad		
639	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria				c) Otros ingresos de gestión		
	i) Otras prestaciones			775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
600,605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
61*	a) Aprovisionamientos			761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
607	a.1) Compras				g) Otros intereses		
640,641	a.2) Variación de existencias			763,769	g.2) Beneficios en inversiones financieras		
642,643,644	a.3) Otros gastos externos			766			
68	b) Gastos de personal:				3. Transferencias y subvenciones		
675,694,(794)	b.1) Sueldos, salarios y asimilados			750	a) Transferencias corrientes		
	b.2) Cargos sociales			751	b) Subvenciones corrientes		
62	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado			755	c) Transferencias de capital		
660	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables			756	d) Subvenciones de capital		
662,663,669	e) Otros gastos de gestión				4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
666,667	e.1) Gastos externos			770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
696,698,(699)	e.2) Otros gastos de gestión corriente			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
690,(792)	e.3) Otros gastos de gestión corriente			778	c) Ingresos extraordinarios		
	f) Gastos financieros y asimilables			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	f.1) Por deudas						
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras						
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras						
	i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación						
	3. Transferencias y subvenciones						
650	a) Transferencias corrientes						
651	b) Subvenciones corrientes						
655	c) Transferencias de capital						
656	d) Subvenciones de capital						
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
679	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	AHORRO				DESAHORRO		

* Con signo positivo o negativo según su saldo

ANEXO VI
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO...

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROME- TIDOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIV.					

**ANEXO VII
IV.5 PERSONAL**

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTES	
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal laboral fijo <ul style="list-style-type: none"> - Altos cargos - Otros directivos - Otro personal laboral fijo ● Personal laboral eventual ● Otro personal 		
		
		
		
		
TOTAL.....		

**ANEXO VIII
IV.9 INVERSIONES FINANCIERAS**

D) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES MANCOMUNADAS

DESCRIPCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE

ANEXO IX

IV.11 GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

A) COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS.

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS DEVENGADAS		
	COBRADAS	PENDIENTES DE COBRO	TOTAL
Régimen General			
R.E.A.			
R.E. del Mar			
R.E. Minería del Carbón			
TOTAL			

B) PRESTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES ECONÓMICAS
Régimen General	
R.E.A.	
R.E. del Mar	
R.E. Minería del Carbón	
TOTAL	

C) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE C/C A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. N	EJ. N-1	Nº CUENTAS	HABER	EJ. N	EJ. N-1
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales.			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
635	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
	c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones				b) Cotizaciones sociales a cargo de los asilados		
636	entregas únicas			70	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
637	f) Prestaciones sociales			773	a) Prescripción de servicios		
638	g) Prótesis y vehículos para inválidos			78	b) Remiessos		
639	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria				c) Trabajos realizados para la entidad		
	i) Otras prestaciones				d) Otros ingresos de gestión		
600,605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
61*	a) Aprovisionamientos			790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
607	a.1) Compras			761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
	a.2) Variación de existencias				g.1) Otros intereses		
	a.3) Otros gastos externos			763,769	g.2) Beneficios en inversiones financieras		
640,641	b) Gastos de personal:			766			
642,643,644	b.1) Sueldos, salarios y asimilados				3. Transferencias y subvenciones		
68	b.2) Cargas sociales			750	a) Transferencias corrientes		
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado			751	b) Subvenciones corrientes		
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incoables			755	c) Transferencias de capital		
	e) Otros gastos de gestión			756	d) Subvenciones de capital		
62	c.1) Servicios exteriores				4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
660	c.2) Tributos			770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
676	c.3) Otros gastos de gestión corriente			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
662,663,669	f) Casos financieros y asimilables			778	c) Ingresos extraordinarios		
666,667	f.1) Por deudas			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
696,698,699,(796,798,799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				DESAHORRO		
690,(792)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras						
	h) Variación de la provisión para contingencias en tramitación						
	3. Transferencias y subvenciones						
650	a) Transferencias corrientes						
651	b) Subvenciones corrientes						
655	c) Transferencias de capital						
656	d) Subvenciones de capital						
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
679	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	AHORRO						

* Con signo positivo o negativo según su saldo

D) COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS.

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS DEVENGADAS EN EL EJERCICIO		
	COBRADAS	PENDIENTES DE COBRO	TOTAL
R.E. Trabajadores Autónomos			
TOTAL			

E) PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES ECONÓMICAS
R.E. Trabajadores Autónomos	
TOTAL	

F) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE C/C A FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. N	EJ. N-1	Nº CUENTAS	HABER	EJ. N	EJ. N-1
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
635	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
636	c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones entregas únicas			70	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
637	1) Prestaciones sociales			703	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
638	g) Profesa y vehículos para inválidos			78	a) Prestación de servicios		
639	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			773	b) Remiessos		
	i) Otras prestaciones			775,776,777	c) Trabajos realizados para la entidad		
600(605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			790	d) Otros ingresos de gestión		
614	a) Aprovisionamientos			761,762	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
607	a.1) Compras			763,769	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
640(641	a.2) Variación de existencias			766	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
642(643,644	a.3) Otros gastos externos				g) Otros intereses		
68	b) Gastos de personal:				g.1) Otros intereses		
642(643,644	b.1) Sueldos, salarios y asimilados				g.2) Beneficios en inversiones financieras		
675(694,(794)	b.2) Cargas sociales				3. Transferencias y subvenciones		
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado			750	a) Transferencias corrientes		
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables			751	b) Subvenciones corrientes		
62	e) Otros gastos de gestión			755	c) Transferencias de capital		
66	c.1) Servicios exteriores			756	d) Subvenciones de capital		
660	c.2) Otros gastos de gestión corriente				4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
676	c.3) Otros gastos de gestión corriente				a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
662(663,669	f) Gastos financieros				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
666(667	f.1) Pérdidas de inversiones financieras			770,771	c) Ingresos extraordinarios		
696(698,699(796,798,799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras			774	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
690(792)	h) Variación de la provisión para contingencias en tramitación			778			
	3. Transferencias y subvenciones			779			
650	a) Transferencias corrientes						
651	b) Subvenciones corrientes						
655	c) Transferencias de capital						
656	d) Subvenciones de capital						
670(671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
679	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	AHORRO				DESAMORRO		

* Con signo positivo o negativo según su saldo

G) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. N	EJ. N-1	Nº CUENTAS	HABER	EJ. N	EJ. N-1	
631	A) GASTOS 1. Prestaciones sociales. b) Incapacidad temporal c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones entegras únicas f) Prestaciones sociales g) Protestas y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 2. Gastos de funcionamiento de los servicios a) Aprovisionamientos 4.1) Compras 4.2) Variación de existencias 4.3) Otros gastos externos b) Gastos de personal: 6.1) Sueldos, salarios y asimilados 6.2) Cargas sociales c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables e) Otros gastos de gestión 6.1) Servicios exteriores 6.2) Trámites 6.3) Otros gastos de gestión corriente f) Gastos financieros y asimilables 1.1) Por deudas 1.2) Pérdidas de inversiones financieras g) Variación de las provisiones de inversiones financieras h) Variación de la provisión para contingencias en tramitación 3. Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes b) Subvenciones corrientes c) Transferencias de capital d) Subvenciones de capital 4. Pérdidas y gastos extraordinarios a) Pérdidas procedentes de inmovilizado b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento c) Gastos extraordinarios d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios				B) INGRESOS 1. Ingresos de gestión ordinaria a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores b) Cotizaciones sociales a cargo de los asilados 2. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Prestación de servicios b) Remiemos c) Trabajos realizados para la entidad d) Otros ingresos de gestión d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado g) Otros intereses g.1) Otros intereses g.2) Beneficios en inversiones financieras 3. Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes b) Subvenciones corrientes c) Transferencias de capital d) Subvenciones de capital 4. Ganancias e ingresos extraordinarios a) Beneficios procedentes del inmovilizado b) Beneficios por operaciones de endeudamiento c) Ingresos extraordinarios d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
635		720						
636						70		
637						773		
638						78		
639						775,776,777		
600(605,(609)						790		
614						761,762		
607						763,769		
640(641						766		
642(643,644				750				
68				751				
675(694,(794)				755				
62				756				
660				770,771				
660				774				
676				778				
662,663,669				779				
666,667								
696,698,699(796,798,799)								
690,(792)								
650								
651								
655								
656								
670,671								
674								
678								
679								
	AHORRO				DESAHORRO			

* Con signo positivo o negativo según su saldo

ANEXO X

IV.12. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESERVAS Y PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS E TRAMITACIÓN.

A) ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO N

MUTUA:

N °

RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:

- Importe (A)
- Disminución por regularización de resultados negativos de ejercicios anteriores (B)
- Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)
- Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (D)
- Resultado a distribuir (E = A - B + C - D)

Procedente de contingencias comunes:

- Importe (F)
- Disminución por regularización de resultados negativos de ejercicios anteriores (G)
- Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (H)
- Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (I)
- Resultado a distribuir (J = F - G + H - I)

RESERVA DE OBLIGACIONES INMEDIATAS:

(Arts 65.3 y 90.2 y párrafos segundo y tercero del art 73.3 del Reglamento)

- Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias profesionales (A)
- Reaseguro (B)
- Cuotas netas (C = A - B)
- Límite Inferior (D = 0,15 x C)
- Límite Superior (E = 0,25 x C)
- Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)
- Dotación del ejercicio (G)
- Aplicación del ejercicio (H)
- Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (I = F + G - H)
- Porcentaje (J = I x 100 / C)

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN:

(Arts 65.4 y 90.2 y párrafos segundo y tercero del art 73.3 del Reglamento)

- Cuotas cobradas por contingencias profesionales:
- En el ejercicio N-2 (A)
- En el ejercicio N-1 (B)
- En el ejercicio N (C)
- Media anual (D = (A + B + C) / 3)
- Límite Inferior (E = 0,15 x D)
- Límite Superior (F = 0,20 x D)
- Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)
- Dotación del ejercicio (H)
- Aplicación del ejercicio (I)

EXCESO DE EXCEDENTES DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66 del Reglamento)

- Importe (A)
- Dotaciones del ejercicio:
- Fondo de prevención y rehabilitación (B)
- Porcentaje (C = B X 100 / A)
- Fondo de asistencia social (D)
- Porcentaje (E = D X 100 / A)
- Reservas estatutarias (F)
- Porcentaje (G = F X 100 / A)

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS:

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3. y art. 79.1. del Reglamento)

- Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)
- Límite inferior (B = 0,05 X A)
- Límite Superior (C = 0,25 X A)
- Importe de la Reserva en el ejercicio anterior (D)
- Dotación del ejercicio (E)
- Aplicación del ejercicio (F)
- Importe de la Reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)
- Porcentaje (H = G X 100 / A)

EXCESO DE EXCEDENTES DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts 73.3 y 79.1.) del Reglamento)

- Importe (A)
- Dotación del ejercicio:
- Fondo de excedentes de contingencias comunes (A)
- Porcentaje (B = A X 100 / A)

APLICACIÓN DE LAS RESERVAS ESTATUTARIAS:

(Arts. 65.5 y 73.3. del Reglamento)

Aplicación del ejercicio para compensación de pérdidas/dotación de reservas

B) MATERIALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN Y DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

MUTUA:

Nº

DENOMINACIÓN DE LA RESERVA O PROVISIÓN	SALDO A 31-12	FONDOS LIQUIDOS O DE INMEDIATA LIQUIDEZ		EMISIONES DEL TESORO PÚBLICO DE VTO NO SUPERIOR A UN AÑO		FONDOS DE INVERSIÓN QUE SE CONCRETEN EXCLUSIVAMENTE EN VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO		VALORES PÚBLICOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO		VALORES DE RENTA FIJA EMITIDA POR ENTIDADES Y SOC. ESPAÑOLAS		INMOVILIZADO MATERIAL	
		% DE MATERI	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATE.	IMPORTE

C) MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.

MUTUA:

Nº

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
Fondo de prevención y rehabilitación				